



DIRECCION DE SALUD
Unidad Contabilidad y Finanzas

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1. El Acuerdo N.º 476/2026, de la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 08 de septiembre de 2026, que aprueba la Modificación Presupuestaria N°7 de la Dirección de Salud.
- 2. El Memorándum N.º 176/2026, de fecha 08 de septiembre de 2026, del Secretario Municipal donde informa los acuerdos del Honorable Concejo Municipal.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.
- 4. El Acta de fecha 03 de diciembre de 2024 que proclama al Sr. Felipe Muñoz Heredia como Alcalde de la comuna de Padre Hurtado.

DECRETO:

- 1. **PROMÚLGUESE**, la Modificación Presupuestaria N°7 de la Dirección de Salud que se indica a continuación:

POR EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS
AUMENTAN INGRESOS EN:

115			DEUDORES PRESUP.	\$ 6.101.710
	05		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.536.725
		03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 1.536.725
	08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.522.652
		99	OTROS	\$ 3.522.652
	12		C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ 1.042.333
		10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 1.042.333

POR LA ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS
AUMENTAN INGRESOS EN:

115			DEUDORES PRESUP.	\$ 60.196.966
	05		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 60.196.966
		03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 60.196.966





DIRECCION DE SALUD
Unidad Contabilidad y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N°

POR LA DISMINUCIÓN DE GASTOS
DISMINUYEN GASTOS EN:

215				ACREEDORES PRESUP.	\$ 257.582.500
	21			C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.665.000
		03		OTRAS REMUNERACIONES	\$ 1.665.000
	22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 108.000.000
		08		SERVICIOS GENERALES	\$ 108.000.000
	31			INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 147.917.500
		02		PROYECTOS	\$ 147.917.500
			004	Obras Civiles	\$ 147.917.500
			005	Proy. Habilitación Sala REAS CESFAM Juan Pablo II	\$ 20.000.000
			012	Proy. Habilitación Espacio Físico Dependencias de Salud	\$ 127.917.500

POR LA ESTIMACION DE MENORES GASTOS
DISMINUYEN GASTOS EN:

215			ACREEDORES PRESUP.	\$ 504.500.000
	21		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 404.500.000
		01	PERSONAL PLANTA	\$ 212.000.000
		03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 192.500.000
	22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 100.000.000
		02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 18.000.000
		08	SERVICIOS GENERALES	\$ 82.000.000

POR LA ESTIMACIÓN DE MAYORES GASTOS
AUMENTAN GASTOS EN:

215			ACREEDORES PRESUP.	\$ 828.381.176
	21		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 759.570.000
		02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 759.570.000
	22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 68.811.176
		03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 5.000.000
		04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 60.311.176
		11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONA	\$ 3.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Alcalde (s)
Fecha: 10-09-2026 12:28 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Secretario Municipal (s)
Fecha: 10-09-2026 16:04 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°26

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 08 de septiembre de 2026

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°26, de fecha 08 de septiembre de 2026. Con asistencia de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y Rocío López Céspedes. Presidente, Sr. Alcalde Felipe Muñoz Heredia.

ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. **472/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Modificación Presupuestaria N°32 del sector municipal.”***
2. **473/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Modificación Presupuestaria N°33 del sector municipal.”***
3. **474/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Modificación Presupuestaria N°34 del sector municipal.”***
4. **475/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Modificación Presupuestaria N°35 del sector municipal.”***
5. **476/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Modificación Presupuestaria N°07 de la Dirección de Salud.”***
6. **477/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Presupuestaria N°03 de la Dirección de Educación.”***
7. **478/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba rectificar los acuerdos: N°123/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, y N°267/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, que indican lo siguiente:***

123/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se “Aprueba Autorización para solicitar pago de indemnización por años de servicio, retiro voluntario, de Profesional de Educación Sr. Gabriel Leiva Mese, a través de descuento de la subvención de educación municipal.

267/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se “Aprueba Autorización para solicitar recursos al Ministerio de Educación, para retiros Ley N°20.964, Bonificación al "Retiro Voluntario" año 2024, para las Señoras Moraima Ponce Pardo, Aurora González Fernández y Marisol Rodríguez Retamales, Asistentes de la Educación.”

Modificación solicitada por el Ministerio de Educación de los procesos docente 2023 y asistentes de la Educación 2024 con motivo de reajustar la Ficha de Solicitud de Recursos (FSR), considerando las remuneraciones reajustadas a marzo de 2026.”



8. **479/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba la subvención extraordinaria y transferencias de recursos a la Corporación de Deportes por un monto total de \$153.000.000.- Recursos previamente aprobados mediante Acuerdo N°464/2026 y que serán transferidos según la siguiente programación:**

N° DE REMESA	VALOR	FECHA
1	\$ 50.000.000.-	Segunda Quincena de Septiembre
2	\$ 63.000.000.-	Segunda Quincena de Octubre
3	\$ 40.000.000.-	Segunda Quincena de Noviembre

9. **480/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba acta de la Sesión Ordinaria N°24 del 2026.”**

10. **481/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueban actas de las Sesiones Extraordinarias N°09 y N°10 del 2026.”**

11. **482/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba incorporar los siguientes puntos de tabla:**
• **Modificación de las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2026**
• **Modificación de las Bases del Fondo de Desarrollo Social (FONDESOC) 2026.”**

12. **483/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba modificación de las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2026, en su Anexo N°8, Cronograma de Proceso de Postulación. Aprobadas previamente mediante Acuerdos N°458/2026 y N°460/2026 por el Honorable Concejo Municipal.”**

ACTIVIDAD	FECHAS
RETIRO DE BASES	31 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
POSTULACIÓN	31 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD	12 DE OCTUBRE
PRESENTACIÓN AL CONCEJO	13 DE OCTUBRE
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	TERMINADO EL PROCESO ADMINISTRATIVO (16 DE OCTUBRE)
FIRMA DE CONVENIOS	21 DE OCTUBRE
ENTREGA DE FONDOS	30 DE OCTUBRE
RENDICIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026. NOTA: Con todo, los recursos deben ser gastados y rendidos con documentos a nombre de la institución con fecha máxima al 30 de noviembre de 2026.

13. **484/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba modificación de las Bases del Fondo de Desarrollo Social (FONDESOC) 2026, en su Anexo N°8, Cronograma de Proceso de Postulación. Aprobadas previamente mediante Acuerdos N°459/2026 y N°461/2026 por el Honorable Concejo Municipal.”**

ACTIVIDAD	FECHAS
RETIRO DE BASES	31 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
POSTULACIÓN	31 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD	12 DE OCTUBRE
PRESENTACIÓN AL CONCEJO	13 DE OCTUBRE
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	TERMINADO EL PROCESO ADMINISTRATIVO (16 DE OCTUBRE)
FIRMA DE CONVENIOS	21 DE OCTUBRE
ENTREGA DE FONDOS	30 DE OCTUBRE
RENDICIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026. NOTA: Con todo, los recursos deben ser gastados y rendidos con documentos a nombre de la institución con fecha máxima al 30 de noviembre de 2026.



Sin otro particular
Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 08-09-2026 15:49 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad Contabilidad y Finanzas

PRESENTACION MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7 / 2026

La Modificación Presupuestaria N.º 7 de la Dirección de Salud asciende a un monto total de \$ 828.381.176 y corresponde al análisis de la ejecución presupuestaria con corte al mes de julio del año 2026.

Los movimientos presupuestarios que se proponen son los siguientes:

Concepto	Monto
Mayores Ingresos	\$ 66.298.676
Menores Gastos	\$ (762.082.500)
Mayores Gastos	\$ 828.381.176
Delta	\$ 0

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

El reconocimiento de mayores ingresos asciende a \$ 6.101.710, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Ítem 115-05-03 "De Otras Entidades Públicas"**, por un monto de \$ 1.536.725, correspondiente en su totalidad a la cuenta **115-05-03-099-001-002 "Aguinaldo de Navidad"**. Se reconocen mayores ingresos por concepto de **Aguinaldo de Navidad** por un monto de \$ 1.536.725, debido a que el presupuesto vigente para el año 2026 consideró ingresos por \$ 17.000.000, mientras que los ingresos efectivamente percibidos ascendieron a \$ 18.536.725, generándose una diferencia favorable de \$ 1.536.725. Como respaldo de este mayor ingreso, se adjuntan la **Orden de Ingreso N.º 249**, de fecha **06-05-2026**, y la **Orden de Ingreso N.º 390**, de fecha **27-07-2026**, junto con la documentación correspondiente.
- **Ítem 115-08-99 "Otros"**, por un monto de \$ 3.522.652, correspondiente en su totalidad a la cuenta **115-08-99-999-003-000 "Otros Ingresos"**. Se reconocen mayores ingresos en la cuenta, originados por el pago de la factura N°288 correspondiente a las pasantías del segundo semestre del año 2025 de la **Universidad Diego Portales**, por un monto de \$ 3.215.582, y por la devolución de una factura efectuada por un proveedor, por un monto de \$ 307.070. Como respaldo de este mayor ingreso, se adjuntan la **Orden de Ingreso N.º 383**, de fecha **23-07-2026**, y la **Orden de Ingreso N.º 384**, de fecha **23-07-2026**, junto con la documentación correspondiente.
- **Ítem 115-12-10 "Ingresos por Percibir"**, por un monto de \$ 1.042.333, correspondiente en su totalidad a la cuenta **115-12-10-008-002 "Recuperaciones Art. 12 Ley N.º 18.196 y Ley N.º 19.117, Artículo Único"**. Se reconocen mayores ingresos, debido a que el presupuesto vigente para el año 2026 considera ingresos por \$ 80.783.631, mientras que, a la fecha, los ingresos efectivamente percibidos ascienden a \$ 81.825.964, generándose una diferencia favorable de \$ 1.042.333.

ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS

La estimación de mayores ingresos asciende a \$ 60.196.966, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Ítem 115-05-03 "De Otras Entidades Públicas"**, por un monto de \$ 60.196.966, correspondiente en su totalidad a la cuenta **115-05-03-006-001-011 "Otros Ingresos del S.S.M.O."**. Dicho ingreso se originará por un traspaso desde Fondos de Proyectos hacia Fondos Ordinarios, por concepto de rendición de gastos asociados PRAPS, los cuales fueron ejecutados con fondos ordinarios. No obstante, al ser rendidos al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, corresponde su reintegro, el cual se encuentra en proceso de tramitación. Se adjunta respaldo del cálculo efectuado por la Unidad de Convenios y Programas.

DISMINUCIÓN DE GASTOS

La disminución de gastos asciende a \$ 257.582.500, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Ítem 215-21-03 "Otras Remuneraciones"**, por un monto de \$ 1.665.000, correspondiente en su totalidad a la cuenta **215-21-03-005-001-012 "Bono Extraordinario Anual"**. Se disminuye el presupuesto de gastos en \$ 1.665.000, debido a que durante el presente año se efectuó la totalidad de los asociados a esta cuenta, por lo que no se requieren recursos adicionales para este concepto durante el resto del ejercicio presupuestario

RCMC AEGL FNTR MAMV RACA IARC





DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad Contabilidad y Finanzas

- **Ítem 215-22-08 "Servicios Generales"**, por un monto de **\$ 108.000.000**, correspondiente en su totalidad a la cuenta **215-22-08-002-001-000 "Servicios de Vigilancia"**. Se disminuye esta asignación debido a que el gasto asociado al servicio de vigilancia no será ejecutado durante el año 2026, contemplándose su financiamiento en el presupuesto del año 2027 para los distintos establecimientos de salud.
- **Ítem 215-31-02 "Proyectos"**, por un monto de **\$ 147.917.500**, correspondiente a las cuentas:
- 215-31-02-004-005-000 "Proy. Habilitación Sala REAS CESFAM Juan Pablo II", por \$ 20.000.000.
 - 215-31-02-004-012-000 "Proy. Habilitación Espacio Físico Dependencias de Salud", por \$ 127.917.500.
- La disminución se fundamenta en que durante el año 2026 no se contempla la ejecución de estos proyectos de inversión.

ESTIMACION DE MENORES GASTOS

La estimación de menores gastos asciende a **\$ 504.500.000**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Ítem 215-21-01 "Personal de Planta"**, por **\$ 212.000.000**, correspondiente a las siguientes cuentas:
- 215-21-01-001-001-001 "Sueldos Base", por \$ 62.000.000.
 - 215-21-01-001-001-002 "Asig. Atención Primaria", por \$ 62.000.000.
 - 215-21-01-003-002-002 "Asignación Desempeño Colectivo", por \$ 88.000.000.
- Estas cuentas presentan una subejecución presupuestaria a la fecha del análisis, por lo que se proyecta un menor gasto al cierre del ejercicio.
- **Ítem 215-21-03 "Otras Remuneraciones"**, por **\$ 192.500.000**, correspondiente a las siguientes cuentas:
- 215-21-03-001-001-000 "Honorarios SAPU", por \$ 100.000.000.
 - 215-21-03-005-001-001 "Sueldo Base", por \$ 45.000.000.
 - 215-21-03-005-001-002 "Asig. Atención Primaria", por \$ 45.000.000.
 - 215-21-03-005-001-018 "Diferencia de Remuneraciones", por \$ 2.500.000.
- Las cuentas señaladas presentan una subejecución presupuestaria, razón por la cual se estima un menor gasto para el presente año.
- **Ítem 215-22-02 "Textiles, Vestuario y Calzado"**, por **\$ 18.000.000**, correspondiente a las siguientes cuentas:
- 215-22-02-002-001-000 "Vestuario y Accesorios", por \$ 14.000.000.
 - 215-22-02-003-001-000 "Calzado", por \$ 4.000.000.
- De acuerdo con la ejecución presupuestaria observada, se proyecta un menor gasto en este ítem durante el año 2026.
- **Ítem 215-22-08 "Servicios Generales"**, por **\$ 82.000.000**, correspondiente en su totalidad a la cuenta **215-22-08-001-001-000 "Servicios de Aseo"**. Se estima un menor gasto debido a que el presupuesto considera seis meses de funcionamiento del servicio de aseo para el CESFAM Ahukanche. Sin embargo, considerando que la apertura del establecimiento está prevista para el último trimestre del año, se proyecta una ejecución inferior a la inicialmente presupuestada.

ESTIMACIÓN DE MAYORES GASTOS

La estimación de mayores gastos asciende a **\$ 828.381.176**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Ítem 215-21-02 "Personal a Contrata"**, por un total de **\$ 759.570.000**, correspondiente a las siguientes cuentas:
- 215-21-02-001-001-001 "Sueldos base", por \$ 288.000.000.
 - 215-21-02-001-001-002 "Asig. Atención Primaria", por \$ 288.000.000.
 - 215-21-02-001-009-007 "Asig. Especial Trans. Art N°45, Ley 19.378", por \$ 1.500.000.
 - 215-21-02-001-014-001 "Asignación Única Art.4 L.18.717", por \$ 4.000.000.
 - 215-21-02-001-027-002 "Asig. Por Desemp. En Cond. Dificiles, Art. 28, L. 19.378", por \$ 23.000.000.
 - 215-21-02-001-030-002 "Asig. Post Titulo Art. 42, Ley N°19.378", por \$ 1.800.000.
 - 215-21-02-001-999-005 "Conductores", por \$ 500.000.
 - 215-21-02-001-999-009 "Asig. Competencias Profesionales", por \$ 18.000.000.
 - 215-21-02-002-001-000 "A Serv. Bienestar", por \$ 14.270.000.
 - 215-21-02-002-002-001 "Otras cotizaciones previsionales", por \$ 11.000.000.
 - 215-21-02-002-002-002 "Aporte SIS Empleador", por \$ 11.000.000.
 - 215-21-02-002-002-004 "Aporte Cap. Individual", por \$ 1.500.000.
 - 215-21-02-002-002-005 "Cotizaciones Expectativas de vida", por \$ 14.000.000.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XKPP1X-381>



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad Contabilidad y Finanzas

- 215-21-02-003-002-002 "Asignación Desempeño Colectivo", por \$ 73.000.000.
- 215-21-02-004-005-001 "Trabajos Extraordinarios", por \$ 10.000.000.

En base al análisis de la ejecución presupuestaria, se constata que las cuentas anteriormente señaladas presentan una sobre ejecución presupuestaria, por lo que se requiere incrementar su disponibilidad para asegurar su financiamiento hasta el término del ejercicio presupuestario. Cabe señalar que parte de este mayor gasto será compensado con la estimación de menores gastos correspondiente a Personal de Planta, Honorarios SAPU y Suplencias y Reemplazos, según lo expuesto anteriormente.

- **Ítem 215-22-03 "Combustibles y Lubricantes"**, por \$ 5.000.000, correspondiente a la cuenta **215-22-03-001-001-000 "Combustibles para Vehículos"**. Este incremento se fundamenta en el aumento del precio de los combustibles y en la proyección de consumo para lo que resta del año.
- **Ítem 215-22-04 "Materiales de Uso o Consumo"**, por \$ 60.311.176, correspondiente a las cuentas:
 - 215-22-04-004-001-002 "Productos Farmacéuticos Juan Pablo II – Intermediación, por M\$ 30.000.000.
 - 215-22-04-004-005-000 "Prod. Farmacéuticos Farmacia Popular Intermediación, por M\$ 30.311.176.El mayor gasto se origina por el pago de comisiones de intermediación de CENABAST correspondientes a periodos anteriores, lo que hace necesario reforzar el presupuesto destinado a la adquisición de productos farmacéuticos para el CESFAM Juan Pablo II y la Farmacia Popular.
- **Ítem 215-22-11 "Servicios Técnicos y Profesionales"**, por un monto de \$ 3.500.000, correspondiente a la cuenta **215-22-11-003-001-000 "Servicios Informáticos"**. Se incrementa el presupuesto para la adquisición de una licencia de una plataforma en línea de evaluación psicométrica, con una vigencia de **12 meses**, destinada a apoyar los procesos de reclutamiento y selección de personal.

PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7/ 2026

POR EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS
AUMENTAN INGRESOS EN:

115			DEUDORES PRESUP.	\$ 6.101.710
	05		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.536.725
		03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 1.536.725
	08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.522.652
		99	OTROS	\$ 3.522.652
	12		C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ 1.042.333
		10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 1.042.333

POR LA ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS
AUMENTAN INGRESOS EN:

115			DEUDORES PRESUP.	\$ 60.196.966
	05		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 60.196.966
		03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 60.196.966

POR LA DISMINUCIÓN DE GASTOS
DISMINUYEN GASTOS EN:

215				ACREEDORES PRESUP.	\$ 257.582.500
	21			C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.665.000
		03		OTRAS REMUNERACIONES	\$ 1.665.000





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad Contabilidad y Finanzas

	22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 108.000.000
		08		SERVICIOS GENERALES	\$ 108.000.000
	31			INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 147.917.500
		02		PROYECTOS	\$ 147.917.500
			004	Obras Civiles	\$ 147.917.500
			005	Proy. Habilitación Sala REAS CESFAM Juan Pablo II	\$ 20.000.000
			012	Proy. Habilitación Espacio Físico Dependencias de Salud	\$ 127.917.500

POR LA ESTIMACION DE MENORES GASTOS
DISMINUYEN GASTOS EN:

215			ACREEDORES PRESUP.	\$ 504.500.000
	21		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 404.500.000
		01	PERSONAL PLANTA	\$ 212.000.000
		03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 192.500.000
	22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 100.000.000
		02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 18.000.000
		08	SERVICIOS GENERALES	\$ 82.000.000

POR LA ESTIMACIÓN DE MAYORES GASTOS
AUMENTAN GASTOS EN:

215			ACREEDORES PRESUP.	\$ 828.381.176
	21		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 759.570.000
		02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 759.570.000
	22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 68.811.176
		03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 5.000.000
		04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 60.311.176
		11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONA	\$ 3.500.000



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 27-08-2026 16:14 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado